



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO C O M U N I C A

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Nacional -Cámara de Diputados y Senadores- la importancia regional de darle continuidad a la obra del ferrocarril "Transpatagónico", por constituir fundamentalmente una base de desarrollo económico, una estructura de integración regional e internacional y de promoción de una política de descentralización y arraigo poblacional.

Artículo 2°.- A las Legislaturas y Poder Ejecutivo de las provincias patagónicas y al Parlamento Patagónico.

Artículo 3°.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 57/2000